

Bankinter, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica:

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **INFORMACIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANKINTER, S.A. Y LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS:**

En relación con la Junta General Ordinaria de accionistas de Bankinter, S.A. (el "Banco" o la "Sociedad") convocada para su celebración a las 13:00 horas del día 19 de marzo de 2020, en primera convocatoria, y, de no alcanzarse el quorum necesario, a la misma hora del día 20 de marzo de 2020, en segunda convocatoria (siendo lo habitual que la junta se celebre en primera convocatoria), en el Edificio Mutua Madrileña, situado en el Paseo de la Castellana nº33, siendo el acceso al mismo por el Paseo Eduardo Dato, 20, Madrid 28046, y tras el análisis y seguimiento por parte de la Sociedad de la evolución de la expansión en España del coronavirus, causante de la enfermedad denominada COVID-19, se informa de lo siguiente:

A día de hoy, el Banco mantiene la convocatoria de la junta general ordinaria para las fechas indicadas, tras haber evaluado en detalle las ventajas e inconvenientes que conllevaría una posible cancelación de la misma o su retraso hasta una fecha posterior por determinar.

Las autoridades competentes no han considerado preciso, a fecha de hoy, prohibir ni restringir, con carácter general, la celebración de eventos como las juntas generales de accionistas.

Sin embargo, la Sociedad considera necesario, bajo la prioridad máxima de proteger la salud de las personas, con ocasión de la inminente celebración de la junta general ordinaria en recinto cerrado, trasladar y recordar a los señores accionistas lo siguiente:

1. En concreto y a la vista de la situación actual de la expansión del coronavirus en Madrid, la Sociedad considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima junta general es mediante la delegación y la emisión del voto a

distancia, es decir, evitar en la medida de lo posible la asistencia física al local donde se desarrollará la junta general.

Esta consideración se efectúa en atención a las circunstancias antes reseñadas, otorgando la máxima prioridad a la protección de la salud de todos los accionistas del Banco y de los empleados que hacen posible la organización de la reunión, tras analizar las prácticas observadas tanto en otras empresas a nivel nacional e internacional así como en organismos internacionales, que han cancelado la asistencia presencial a diferentes eventos y, teniendo en cuenta, además, las medidas preventivas adoptadas por Bankinter y las sociedades que conforman su Grupo para sus empleados, que prohíben, entre otros, la celebración de convenciones y reuniones que agrupen a un número elevado de personas.

2. Con carácter excepcional, se ha decidido extender los plazos para el ejercicio del derecho de información previo a la celebración de la Junta, en el siguiente sentido:
  - Se amplía el plazo para ejercer el derecho de información por escrito, hasta las 13:00 horas del próximo día 19 de marzo, es decir, hasta la hora prevista para el inicio de la reunión.
  - El accionista que desee ejercitar este derecho de información, podrá hacerlo siguiendo las indicaciones del documento de información que se le remitió junto con la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y en el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2020, accesible en la página web corporativa ([www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa)).
  - Las solicitudes de información serán respondidas durante la celebración de la reunión o en el plazo de los siete días siguientes.
  - Asimismo, se informa que aquellos accionistas que ejerciten el referido derecho de información y deseen que su intervención conste en el acta de la reunión, deberán hacerlo constar expresamente en la comunicación remitida a la sociedad.
3. En todo caso, y para facilitar su seguimiento a toda aquella persona que lo desee sin la necesidad de estar presente físicamente, la Sociedad retransmitirá en directo la Junta a través del enlace habilitado al efecto en la web corporativa. Se informa que esta retransmisión no se considera una asistencia telemática según los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, no computándose el seguimiento de la misma como asistencia dentro del cómputo de quórum. Por ello, es muy importante, que previamente hayan ejercido su derecho de voto a través de la delegación o voto a distancia.

4. En relación con lo anterior se recuerda a todos los accionistas que el Banco cuenta con una pluralidad de canales y medios alternativos puestos a disposición de los accionistas para el ejercicio del derecho de voto en la junta general ordinaria. Todos ellos figuran descritos en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa)).
5. Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los accionistas.

Se recuerda, por último, que en la página web corporativa figuran también desde el pasado 18 de febrero todas las propuestas de acuerdos que se someten a la junta general.

La Sociedad continuará monitorizando la evolución de la expansión del coronavirus y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario.

Madrid, 11 de marzo de 2020  
D<sup>a</sup>. Gloria Calvo Díaz  
Secretaría General y del Consejo de Administración de Bankinter